

RESOLUCIÓN No- 004-2019
(Septiembre 25 de 2019)

LIGA PONY FÚTBOL 2019

Por medio de la cual se imponen sanciones a Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones.

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ DC., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Corresponde a este comité conocer y resolver las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de la LIGA PONY FÚTBOL; Así mismo está en la obligación de imponer, confirmar o revocar sanciones o multas impuestas con base en la REGLAMENTACIÓN DE LA LIGA PONY FÚTBOL 2019 EN LAS RAMAS MASCULINA Y FEMENINA.

SEGUNDO: Que durante el desarrollo de la LIGA PONY FÚTBOL, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Resolución 006-19 y Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a Dirigentes, Entrenadores y Jugadores de los Clubes y/o equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados y de acuerdo con lo preceptuado por el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y en la Resolución 006-19 mediante la cual se reglamenta la LIGA PONY FÚTBOL.

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	COMET/DOC	NOMBRE DEL JUGADOR	SANCIÓN
2006	FORTALEZA CEIF	38		JUAN VARGAS	2 PARTIDOS
2006	ACCIONES	30		ESTEBAN CORREA	1 PARTIDO
2006	ALIANZA FC	88		JUAN ROJAS	2 PARTIDOS

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 36 de la Resolución No. 006-2019, se sanciona a los siguientes equipos con un marcador de cero por tres (0 X 3) en contra por W.O.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
INTER BOGOTA VS ENGATIVÁ ESFORDIT	2006	21/09/2019	ENGATIVÁ ESFORDIT
BARZA SOCCER VS PADRE ALIRIO	2008	21/09/2019	PADRE ALIRIO

ARTÍCULO TERCERO: Se informa al club **PADRE ALIRIO** que respecto de su solicitud radicada el 25/09/2019 la misma se remite a Dirección de Competiciones para lo respectivo, teniendo en cuenta además lo reglamentado en el capítulo VIII REGLAS DE JUEGO de la Resolución Nro. 006-2019.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 64 literal “b” del Código Único de la Federación Colombiana de Fútbol, se sanciona con suspensión de tres fechas al DT ROBINSON CÁRDENAS del club SAETA B por insultos al oficial del encuentro.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena reprogramar el encuentro entre EQUIDAD vs IGUARÁN categoría 2008, debido a inconsistencia comprobada en campo de juego.

ARTÍCULO SEXTO: Se informa a los Clubes CARDENALES y NORMANDÍA que respecto de los hechos acaecidos el 21/09/2019 y teniendo como base el informe arbitral se sanciona de conformidad con el artículo 53 de la Reglamentación Ponyfútbol, con pérdida del encuentro de 0x3 quedando el marcador así: CARDENALES: (0). NORMANDIA: (3).

Notas

NOTA N°1:-, El Comité Disciplinario de Campeonatos hace una recomendación a los presidentes de clubes, técnicos y jugadores, para que tengan muy en cuenta el artículo 31 de la Federación Colombiana de Fútbol, en donde en uno de sus apartes dice: "que las suspensiones sólo se computarán como cumplidos los partidos efectivamente jugados".

NOTA N°2:-, Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador ha sido expulsado y no salió reportado en la resolución de sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

NOTA N°3:-, Recursos:- Se informa a los Equipos que los recursos deben ser interpuestos de conformidad con lo reglamentado en el Capítulo XV de la Resolución 006-2019.

NOTA:-, N°4 A toda citación, las personas menores de edad, deben asistir con su representante legal y con sus documentos de identidad.

NOTA:-, N°5 Este comité le informa a los clubes y/o equipos que los casos pendientes por resolver serán estudiados a partir de la próxima semana.

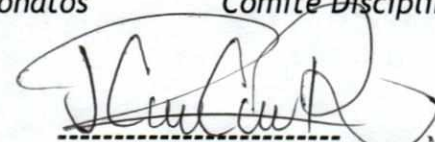
Dada en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2019.



DIEGO FERNANDO ARANA SARRIA.
Abogado
Comité Disciplinario de Campeonatos



NELLY MARTINEZ AMADO.
Abogada
Comité Disciplinario de Campeonatos



JENNIFER CAROLINA CANCELADO RODRIGUEZ.
Abogado
Comité Disciplinario de Campeonatos